

Acta No. 38

1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE** 2 **CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

3 En la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, a los dieciséis días del mes de septiembre
4 del año dos mil veinte y cuatro, siendo las diez horas con 10 minutos, se da inicio a la presente
5 Sesión Extraordinaria del Legislativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
6 Cantón Puerto Quito, presidida por el Sr Víctor Antonio Mieles Paladines, en su calidad de
7 Alcalde; actúa como Secretaria la Ab Priscila Mariuxi Ordoñez Ramírez.

8 **El Señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura
9 al orden del día.

10 **La Secretaria General**

11 Por disposición del señor Alcalde Víctor Antonio Mieles Paladines de conformidad a lo dispuesto
12 por los Arts. 319 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
13 Descentralización, COOTAD, y los Arts. 6 y 23 de la Ordenanza Sustitutiva que regula la
14 Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Puerto Quito, me permito convocar a
15 Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal para el día **lunes 16 de septiembre del 2024**, a
16 partir de las **10H00**, en la sala de sesiones del GAD Municipal, con la finalidad de tratar el
17 siguiente Orden del Día:

18 **1.-** Constatación del quórum.

19 **2.-** Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

20 **3-** Análisis y Aprobación en Segundo y Definitivo debate del Proyecto de Ordenanza de
21 actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), y el Plan de Uso y
22 Gestión de Suelo (PUGS) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto
23 Quito.

24 **4-** Clausura de la sesión.

25 **El Señor Alcalde:** Siguiendo;

26 **La Secretaria General: PRIMER PUNTO.** - 1: Constatación de Quórum.

27 . Concejal Lenin Barragán, **presente**;

28 . Concejal Erika Jaramillo, **presente**;

29 . Concejala Mireya Valencia, **presente**;

30 . Concejal Rene Vélez, **presente**;

31 . Concejal Marisol Verdezoto, **presente**;

32 . Alcalde Víctor Mieles, **presente**;

33 Se encuentran presentes seis de seis miembros del Concejo Municipal; por tanto, contamos con
34 quórum para instalar la presente sesión;

35 **El Señor Alcalde:** Siguiendo punto del orden del día;

36 **La Secretaria General: SEGUNDO PUNTO** - 2- *Instalación de la sesión por parte del Señor*
37 *Alcalde.*

38 **El Señor Alcalde:** Buenos días con todos y todas, concejales directores, compañeros y
39 compañeras del GAD Municipal, bienvenidos, queda instalada la sesión, continúe por favor.

40 **La Secretaria General: TERCER PUNTO** - 3- *Análisis y Aprobación en Segundo y Definitivo*
41 *debate del Proyecto de Ordenanza de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento*
42 *Territorial (PDOT), y el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) del Gobierno Autónomo*
43 *Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito.*

44 **El Señor Alcalde:** La sesión de hoy es de igual manera por el tema del segundo debate del
45 PDOT, le había pedido de igual manera al licenciado Mancheno que me haga una cronología de
46 cómo mismo esta desde que se firmó el contrato hacia adelante con el tema de PDOT, entonces
47 le doy la palabra al licenciado Mancheno, porque no hay informes que da lectura, entonces
48 simplemente pasaríamos al tema de la presentación del director con su técnico

49 **El Licenciado Santiago Mancheno Director de Planificación:** Quien expresando su saludo
50 indica: De acuerdo a lo que me había solicitado el señor alcalde en relación al tema contractual
51 del proceso llevado a través de la consultoría, sí es importante recalcar, señalarles a ustedes
52 que todo proceso tiene un marco legal, en el caso del PDOT y PUGS estamos hablando de
53 aproximadamente 65 artículos de ley expuestos en varias leyes vigentes, como es la Constitución
54 de la República, el código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,
55 el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley Orgánica de Ordenamiento

Acta No. 38

1 Territorial, Uso y Gestión de Suelos, el Reglamento la Ley Orgánica del Ordenamiento Territorial,
2 Uso y Gestión de Suelos, entre otras. De estas, lo más importante es señalar al artículo 3 de la
3 Constitución, en el numeral 5 que señala y establece deberes primordiales como son la
4 planificación, el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la
5 redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir. Y el numeral 6
6 que promueve el desarrollo equitativo comunitario en todo el territorio mediante el fortalecimiento
7 del proceso de autonomías y descentralización. El artículo 241 de la Constitución establece la
8 planificación, garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos
9 autónomos descentralizados. En cuanto a los numerales 1 y 2 del artículo 264 de la Constitución
10 establece que los gobiernos municipales tienen, entre otras, las competencias exclusivas, la de
11 planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial
12 de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de
13 regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; y el numeral 2 ejercer el control sobre el
14 uso y ocupación de suelos en el cantón. La letra a) del artículo 55 del COOTAD establece que
15 dentro de las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos descentralizados
16 municipales les corresponde, formular los correspondientes Planes de Ordenamiento territorial.
17 El artículo 2 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales establece en su
18 objeto que corresponde, normar el uso y acceso a la propiedad de la tierra rural, el derecho a la
19 propiedad de la misma, que deberá cumplir la función social y la función ambiental, regula
20 además la posesión, la propiedad, la administración y redistribución de la tierra rural como factor
21 de producción para garantizar la soberanía alimentaria, mejorar la productividad, propiciar un
22 ambiente sustentable y equilibrado, otorgar seguridad jurídica a los titulares de derechos. El
23 artículo 41 del COPFP establece que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son
24 instrumentos de planificación que contienen directrices principales de los gobiernos autónomos
25 descentralizados respecto a las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión
26 concentrada y articulada del territorio, tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las
27 decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades
28 económico productivas, el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades
29 territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial
30 deseado, establecidos en el nivel de gobierno respectivo. El inciso tercero dispone que serán
31 implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la
32 República y las leyes, así como aquellas que se les transfieren como resultado del proceso de
33 descentralización. El reglamento de la LOOTUGS, artículo 8, señala que se actualizará
34 obligatoriamente en las siguientes circunstancias y estamos hablando del plan de ordenamiento
35 territorial, al inicio del período de gestión de las autoridades locales, cuando un proyecto nacional
36 de carácter estratégico se proponga en la jurisdicción territorial y debe adecuar su PDOT a los
37 lineamientos derivados de la respectiva planificación especial y por fuerza mayor como la
38 ocurrencia de un desastre natural. El caso que nos compete es al inicio de la gestión de las
39 autoridades locales, sin dejar de señalarles a ustedes que, en mayo del 2025, necesariamente
40 nuestro PDOT deberá articularse al nuevo plan de desarrollo que será puesto en marcha por
41 parte de quien sea electo o electa presidente de la República. En cuanto al objeto del contrato
42 de la consultoría, efectivamente dice Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento
43 Territorial y del Plan de uso de suelo del cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, es
44 importante señalar tal como se venía indicando acá, la cláusula novena dice el plazo estimado
45 para la ejecución del contrato es de 120 días, contados desde la fecha de notificación que el
46 anticipo se encuentre disponible. Para el efecto hemos preparado un desarrollo cronológico de
47 la consultoría y tenemos que el 25 de septiembre del 2023, una vez acreditado el valor del
48 anticipo, se suscribe el acta de inicio de contrato. El 26 de octubre del 2023, como informe
49 número CDC-JN-001-23, la contratista entrega el primer y segundo producto según lo
50 establecido en el contrato, fase un y fase dos preparatorio y diagnóstico, estamos hablando de

Acta No. 38

1 35 días. El 31 de octubre del 2023, como oficio GADMCPQ-DPGTP-23-262-O, suscrito por el
2 ingeniero Carlos Borja, administrador inicial del contrato, remite las observaciones a la fase dos
3 del diagnóstico. El 15 de noviembre del 2023, como oficio CDC-JN-1123, suscrito por la
4 consultora, remite las observaciones subsanadas a la fase dos diagnóstico en el tiempo
5 establecido en los términos de referencia contractual, es decir, 15 días. El 26 de noviembre del
6 2023, con informe CDC-JN-002-2023, la contratista entrega el tercer producto según lo
7 establecido en el contrato, la propuesta estamos hablando de 65 días. El 6 de diciembre del
8 2023, como oficio GADMCPQ-DPGTP-23-314-O, suscrito por el ingeniero Carlos Borja, en
9 calidad de administrador del contrato, remite a la contratista las observaciones del documento
10 Propuesta de gestión del PDOT cantón Puerto Quito. El 21 de diciembre del 2023, con informe
11 CDC-JN-0523, suscrito por la contratista, entrega la propuesta con las subsanaciones a las
12 observaciones emitidas por el administrador del contrato. El 27 de diciembre del 2023, con
13 informe CDC-JN-072023, la contratista entrega el cuarto producto según lo establecido en el
14 contrato modelo de gestión 95 días. El 5 de enero del 2024, como oficio número CDC-JN-00124,
15 suscrito por la contratista, se entrega la actualización del plan de uso y gestión de suelo fase uno
16 componente estructurante 105 días a la fecha. El 19 de enero del 2024, con informe CDC-JN-
17 0324, la contratista entrega el producto componente urbanístico fase dos del plan uso y gestión
18 de suelo PUGS, proyecto de ordenanza y anexos 120 días. En la misma fecha, con oficio CDC-
19 JN-0524, se solicita la recepción mediante acta entrega recepción de la consultoría Actualización
20 del Plan de Desarrollo, Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón
21 Puerto Quito, Provincia de Pichincha 120 días. Por lo expuesto, a partir de esta fecha es
22 importante señalar que los tiempos que demore la revisión de los productos y la entrega física
23 de los mismos por parte de la contratista, no son imputables a los plazos establecidos en el
24 contrato de la consultoría. Cabe señalar que el acta entrega recepción es firmada y suscrita el 8
25 de abril del 2024 y es importante señalar aquí que el tiempo estimado hasta el 8 de abril tiene
26 que ver precisamente con el trabajo que fueron desarrollando las Direcciones del GAD Municipal
27 para solicitar los cambios, adecuaciones, definiciones e incluso la argumentación que en algunos
28 de los contenidos del PDOT no estaban claros, es insistir ahí entonces, que los tiempos
29 contractuales se cumplieron de acuerdo a lo estipulado en el contrato de la consultoría. Hasta
30 ahí, señor alcalde, señoras y señores concejales.

31 **El señor Alcalde:** En sí la Ordenanza del PDOT ya se le expuso, si desean se les vuelve a
32 exponer lo que se le puso en el primer debate, no tengo ningún problema, por eso se convoca
33 en la mañana, hice hacer este orden cronológico con el fin de que se pueda ver qué y cómo se
34 desarrolló el PDOT, como les digo, lo que tiene que saber en sí es la columna vertebral de la
35 administración, donde dentro del PDOT se pone todo lo que se considera realizar en esta
36 administración, está el plan de trabajo, están cada uno de los temas que se propuso, el tema de
37 campaña, lo que se inscribieron, se escribió uno en el Consejo Nacional Electoral y todo ese
38 tema está dentro de ahí, de ahí vamos a estar sacando lo que se llama los proyectos que se van
39 a estar desarrollando, eso quería también hacerles conocer, por ende, una de las cosas que
40 también que estamos, digo yo, un poco atrasado, por eso estamos tratando de que el PDOT
41 salga, es porque tenemos que comenzar con el tema de expropiaciones de algunos terrenos
42 para poder cumplir con las cuatro lotizaciones que se tiene planteado dentro del plan de trabajo
43 y también está aquí incluido en el PDOT, para poder empezar tanto en la zona norte, centro, sur,
44 porque se propuso uno por cada zona, son cuatro, uno está creo en Nueva Esperanza, está en
45 lo que es las Maravillas, porque era en la San Carlos, se pasó a las Maravillas porque no
46 justifiquen en la San Carlos, está en Santa Marianita y está en la 29 de septiembre, no sé si en
47 la cabecera cantonal pusieron alguna expansión de tierra, no, bueno, están los cuatro lugares
48 dentro del plan de trabajo están eso y para poder empezar con eso debe estar incluido dentro
49 del PDOT, el PUGS y todas esos instrumentos, que bueno con ese tema de hacerles conocer
50 que no es de que es un documento simple, no, no es un documento, simplemente que es una



Acta No. 38

1 ordenanza no, sino es que es la estructura en sí de todo lo que se vaya a desarrollar dentro de
2 esta administración y lo que estamos desarrollando, porque también se ha incluido ahí dentro ya
3 lo que hemos hecho en el 2023, lo que estamos haciendo en 2024, lo que haremos en el 2025 y
4 lo que haremos en el 2026. Eso como referencia. Algo más que podamos dejar en constancia en
5 el acta de que dentro de los procesos que no se hayan cumplido, como comentaba en el primer
6 debate la concejal, estábamos averiguando, es estrictamente responsabilidad del administrador,
7 porque el Concejo está aprobando, es el PDOT el producto, el administrador debe hacer su
8 revisión, lo que recibió, lo que no recibió, el Concejo en sí, ahorita tenemos nosotros que tener
9 un PDOT, no podemos estar trabajando sin un PDOT, eso que quede claro en el acta de igual
10 manera como le decía al director, el administrador, habíamos consultado con el economista qué
11 función cumple el administrador dentro de los contratos y todas esas cosas, el administrador es
12 la autoridad suprema, me había dicho la contraloría, es la autoridad suprema dentro de los
13 contratos y de los estudios, quién da fe de la situación de cómo se desarrolla los contratos o los
14 estudios, en este caso el PDOT, como lo habíamos mencionado, habíamos hablado con Javier,
15 él lleva dentro de su cronograma de su trabajo, por eso le había pedido que me den la cronología,
16 nos haga ver cuál ha sido el paso a desarrollarse y cómo ha sido las entregas de estos productos.
17 Con ello haciéndole conocer a ustedes como concejales, ahora sí le voy a dar si desean en el
18 debate, recordando señora secretaria de que cada concejal puede tener sus intervenciones de
19 acuerdo a la ordenanza para poder ir discutiendo, si alguien desea tomar la palabra de los
20 concejales y si tal vez algún tema más se nos pasó por alto, podamos discutir, para eso es el
21 Concejo, cuando hablo de discutir, no hablo de pelear, hablo de debatir, debatir con el fin de que
22 podamos llegar a una conclusión, que para eso están aquí convocados concejales, si ustedes
23 desean exponer la ordenanza o tienen algunos puntos específicos que tratar, no tengo ningún
24 problema, o no sé si desean que se les vuelva a exponer o proyectar, proyecte la ordenanza, yo
25 no tengo ningún problema, por eso se los convocó a ustedes. ¿Alguien desea hablar? Concejales,
26 primero la concejal Erika, luego concejal Lenin, en ese orden que me pidan la palabra entonces
27 señora secretaria, en ese orden para que le pueda dar la intervención.

28 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Erika Jaramillo:** Quien expresando su saludo:
29 bueno, yo me mantengo en la intervención que hice en el primer debate, pero señor alcalde,
30 también me gustaría que según revisando los informes de cada uno de los técnicos que en su
31 momento les habían solicitado para que pasen a la comisión de planificación y puedan sesionar,
32 me gustaría saber si realmente se consideró y se tomó en cuenta esos informes y si es que se
33 hicieron las correcciones respectivas. ¿Por qué hago esta pregunta señor alcalde? Porque
34 estuve revisando, si bien es cierto los técnicos son los profesionales en la materia quienes deben
35 determinar si es que se acopla o no a la necesidad del PDOT del cantón Puerto Quito, nosotros
36 estamos aquí como órgano legislativo para verificar la ordenanza y si es que hay que hacer
37 algunas correcciones así establecerlo, entonces yo estuve verificando señor alcalde, el informe
38 del Procurador Síndico abogado Pablo Caiza, con memorando 387 de fecha 31 de julio del 2024,
39 donde él emite algunas recomendaciones a los diferentes archivos que nos pasaron, que es el
40 PDOT la actualización del PUGS, así mismo atlas cartográfico cantonal, estándares de
41 urbanismo y arquitectura y finalmente el proyecto de ordenanza. Pero como dije, en temas
42 técnicos no me voy a meter porque mal haría yo en determinar si es que se adecua o no. Pero
43 señor alcalde, verificando las recomendaciones que hace en el proyecto de ordenanza, que es
44 lo que le compete a este órgano legislativo estuve comparando con el archivo que nos hace
45 llegar mediante Secretaría General el proyecto de ordenanza y efectivamente ciertas cosas sí
46 fueron corregidas y aceptadas, pero me queda la duda señor alcalde, en una de las
47 recomendaciones que hace el procurador síndico, es que en el artículo 97 se refiere a quintas
48 vacacionales, pero sin embargo en la revisión del PUGS no consta como erróneamente se lo
49 indica. Entonces yo me puse a verificar también el archivo del PUGS y efectivamente no cuenta
50 ahí, no establece sobre las quintas vacacionales, entonces ahí no sé si es que nosotros



Acta No. 38

1 deberíamos agregársele de pronto algo al PUGS, porque ya en el plan de lo que es del PDOT
2 se establece de las quintas vacacionales, se establece el proceso de creación para una quinta
3 vacacional y qué es una quinta vacacional, pero más, sin embargo, en el PUGS no encontré esa
4 parte. Como lo digo, las otras recomendaciones sí fueron aceptadas, están corregidas y
5 asimismo, señor alcalde, me gustaría verificar también una de las recomendaciones que dice es
6 corregir en la sección uno, de los instrumentos para la distribución, la siguiente palabra equitativa,
7 en la sección cuarta de la habilitación del suelo, la palabra autorizada, dentro del proyecto de
8 ordenanza señor alcalde, en esa sección estuve verificando, no sé si vi mal, pero no encontré
9 tampoco esa corrección, entonces, eso señor alcalde es mi intervención para solicitar una
10 explicación de pronto del por qué no se encuentra en el PUGS lo que son las quintas
11 vacacionales y que se corrija también o se acepten estas recomendaciones del procurador
12 síndico, ya que como repito una vez más, mi posición me mantengo en lo que dije en el primer
13 debate, pero si es que este órgano legislativo tiene que verificar el desarrollo del proyecto de la
14 ordenanza, entonces estas recomendaciones pues estarían todavía faltantes para que se corrijan
15 dentro del proyecto de ordenanza. Asimismo, señor alcalde, tengo entendido de que una vez que
16 nosotros tratamos ya el proyecto de ordenanza, se sobreentiende que posterior a ello, después
17 del segundo debate y una vez aprobada la ordenanza, se realizarían las diferentes correcciones
18 o a su vez la reforma de la ordenanza. Pero más, sin embargo, señor alcalde sí me queda esa
19 duda o esa sería duda del por qué después de haber obtenido un acta de entrega recepción, se
20 siguieron haciendo las respectivas recomendaciones por parte de los técnicos y asimismo, por
21 qué señor alcalde, hemos tardado tanto tiempo en pagarle a la contratista, ya que en el mes de
22 abril, ya lo expuso el licenciado Mancheno, en el mes de abril fue donde se firmó esta acta
23 entrega recepción. A partir del mes de enero hasta abril tenía cuatro meses el administrador del
24 contrato para poder verificar y poder hacer las correcciones, pero más, sin embargo, llevamos
25 ya el mes de septiembre aproximadamente me parece que son ocho meses y aún no se le ha
26 cancelado, a pesar de que el municipio ya firmó un acta de entrega recepción. Entonces me
27 queda esa duda señor alcalde, en cuanto a este proceso.

28 **El señor Alcalde:** Yo voy a responder lo que puedo responder y luego le doy la palabra a la
29 presidenta de la comisión o a Manchendo. La intervención de la presidenta en este caso no
30 constaría porque no pidió la palabra, sino que quiero que le explique primero es en cuanto a las
31 correcciones de los técnicos, como le explicaba la semana pasada, yo pedí a los técnicos, más
32 claro les puse un mensaje de que todos deben reunirse con la comisión de planificación para que
33 me realicen esas correcciones, o sea, porque por ende, por eso no se le había pagado, porque
34 una de las cosas como le dije, el economista es el último filtro antes de pasar el pago, y él me
35 hizo llegar que hay algunas cosas que hay que corregir, entonces le dije no paguen porque al fin
36 y al cabo tiene que corregirse. Entonces ahí dispuse que se pase ese PDOT a la comisión de
37 planificación para que la comisión de planificación a través de una agenda puedan hacer la
38 verificación, que cada dirección, cada director se haya reunido y pueda corregir con la consultora,
39 entonces ese trabajo yo le pedí le encargada a la vicealcaldesa, que es la presidenta de la
40 comisión, con el Mancheno, por ende, ahorita le voy a pedir al licenciado Mancheno que pueda
41 explicar y luego le va a pedir la vicealcaldesa y vuelvo y repito, esa intervención la vicealcaldesa
42 no consta dentro del tiempo porque le estoy pidiendo casi como una, si desea hacerlo la
43 vicealcaldesa, sino simplemente me pediría después la palabra. Ahora para los técnicos, la
44 pregunta en cuanto a las correcciones de los abogados, me gustaría, no sé quién va a intervenir
45 Oscar, Oscar por favor.

46 **El Ing. Oscar Cevallos, Especialista de Planificación Institucional y Gestión Estratégica:**
47 Quien expresando su saludo indica: se recabó la información y las observaciones de todas las
48 direcciones y uno de los informes era del doctor Caiza, se cumplió, revisó también el abogado
49 las correcciones y estuvo de acuerdo, la cuestión también que dice la concejala de que no está
50 en el PUGS, la cuestión de lote mínimo es porque ya se incluyó, o sea, en el PUGS no tiene que



Acta No. 38

1 decir en la parte técnica de los metrajes ni lote mínimo, simplemente como menciona el concepto
2 de lote mínimo de ese cuestión, lo que está, lo que nosotros nos basamos en hacer respetar,
3 digamos lo que dice PUGS es en la ordenanza, entonces en la ordenanza si está claro los
4 metrajes de lote mínimo de las quintas vacacionales, pero se le puede incluir, si están los
5 concejales de acuerdo, se le puede incluir en el PUGS. El PUGS es como un estatuto y la
6 Ordenanza reglamenta el PUGS, entonces usted dice el PUGS, usted lee el PUGS, entonces
7 están los lotes mínimos, todo eso, pero usted para basarse en el reglamento pasa la ordenanza
8 y revisa, ahí está los lotes mínimos, los metrajes, pero se puede incluir, no hay impedimento,
9 pero bueno, hay que tomar en cuenta ahí los manuales para hacer el PDOT, hay los reglamentos
10 para hacer PDOT, nos dicen que no se debe incluir, pero si desean podemos incluir, pero
11 técnicamente debe estar solo en la ordenanza, en el PUGS no se debe.

12 **El señor Alcalde:** ¿Técnicamente se debe incluir o no?

13 **El Ing. Oscar Cevallos, Especialista de Planificación Institucional y Gestión Estratégica:**
14 Técnicamente debe estar solo en la Ordenanza, en el PUGS no se debe

15 **El señor Alcalde:** El Concejo está aprobando una ordenanza, es el órgano legislativo que va
16 normar y va a determinar cómo llevar ustedes, cuando llega a sus manos, qué es lo que ustedes
17 van a aplicar, no es el PUGS, es una forma homogénea donde están temas, temas, temas, tal,
18 tal, tal, me imagino como un estatuto, que hablo de un estatuto del agua, porque en el agua habla
19 de general y el reglamento determina qué cobro que se hace.

20 **El Licenciado Santiago Mancheno Director de Planificación:** De hecho la ordenanza marca
21 las reglas del juego en las cuales nosotros debemos trabajar alrededor del PDOT y del PUGS y
22 adicionalmente ustedes pueden haber revisado en el texto, nosotros como Dirección de
23 Planificación y la institucionalidad como tal, tiene plazos para definir algunos temas de acuerdo
24 a conformidad con ley y siguiendo los lineamientos técnicos, tanto los que marcan la guía del
25 PDOT, en este caso expuesta por la Secretaría Técnica de Planificación, así como también la
26 guía que marca la autorización del PUGS y de gestión de uso de suelos, adicionalmente a eso,
27 a su pregunta señor alcalde, el trabajo que realizó la comisión de planificación fue efectivamente
28 reunirse con cada uno de los señores directores a fin de que ellos junto a la consultora puedan
29 pulir definitivamente el último documento, para ir incorporando aquellas observaciones que no
30 habían sido establecidas, no habían sido aclaradas en su momento. Para eso se tomaron dos
31 días de trabajo y cada dirección trabajó con la consultora para poder cumplir con los
32 requerimientos de los señores directores. En respuesta a lo que señalaba la señora concejala,
33 efectivamente existen cinco productos que tienen que ser impresos, de hecho, es el PUGS, el
34 atlas, el PDOT como tal, La ordenanza y adicionalmente a eso nosotros debemos recibir estos
35 productos también en digital la última versión, no hemos dado la disposición de que se haga, de
36 hecho tenemos la anterior que tiene todas las observaciones que no fueron subsanadas en su
37 momento y ahora que ya tenemos las observaciones completas se dará la disposición para que
38 se pueda hacer las impresiones ya definitivas del trabajo presentado. De hecho, el pago de la
39 consultoría no podía darse mientras no se concreten todo lo que ahora estamos tratando, es
40 decir, las observaciones finales, así como también ya la aprobación definitiva de los instrumentos
41 de planificación.

42 **Se concede el uso de la palabra al concejal Lenin Barragán:** Sí, estamos en este segundo
43 debate, nos mantenemos, bueno, mantengo nuestra postura por cuestiones de tiempo del
44 contratista desde el primer debate, pero en vista de que se tiene que ir avanzando en la
45 construcción de una ordenanza para que la institución avance en su plan de desarrollo, yo más
46 bien tengo tres consultas al compañero Mancheno, hay una que habla de las urbanizaciones,
47 acuérdense que el señor que quería aprobar una urbanización acá por la entrada vía 24 de mayo,
48 la Ordenanza la había hecho creo 3 o 4%, no sé si de esta proyección de la ordenanza se vaya
49 a modificar en lo posterior el tipo en cómo van a quedar las urbanizaciones en el sector rural, en
50 vista de que sí es realmente que ellos están todavía catalogados como rurales y claro, en lo



Acta No. 38

1 posterior deberían ya ir pensando que se debe incluir como urbanos, porque son una zona que
2 requiere también así como de los servicios básicos, también ellos requieren generar más
3 impuestos también al municipio. En ese sentido, los porcentuales de la aprobación de los
4 sectores de las urbanizaciones rurales. Y en otro nos planteamos en las vías licenciado
5 Mancheno, dejar claro que aquí hay un problema latente, como ya se lo había expuesto en una
6 socialización, el tema de las vías de servidumbre en el sector rural, por ejemplo, el topógrafo va
7 a realizar su planimetría en una finca X, pero no considera, le considera la vía que debe dejar a
8 la interna, pero no considera del perímetro de la vía secundaria que tal vez utilizan como camino
9 de servidumbre y que en ese momento no hay problemas, pero en lo posterior, como la
10 planimetría no va desde la vía secundaria, en lo posterior sale, venden, vienen otros dueños y
11 cierran la vía. En ese sentido si será de irle trabajando en lo posterior con este PDOT, ir puliendo
12 ese tipo de problemas. En otro sentido, señor alcalde, se hablaba del PDOT, se hablaba de una
13 meta hasta el 2032, pero no sé si el plazo del cumplimiento de las metas se tiene indicadores,
14 porque tenemos que hablar con indicadores para ir en el cumplimiento de los servicios básicos,
15 del agua potable, del alcantarillado, se tiene que ir por indicadores en ese cumplimiento.
16 Entonces bueno, será posible de trabajar en otra ocasión o es que, porque aquí en esta
17 construcción de ordenanza no nos dicen los indicadores específicos, solo nos habla de metas
18 que hay que ir cumpliendo, pero nosotros queremos saber también en lo posible que vayan
19 ciertos indicadores, como en el caso, habla también de las viviendas, eso lo que decía el señor
20 alcalde, que en el cumplimiento de generar más vivienda, vivienda social, porque no lo hay,
21 porque en ese sentido aquí lo habla el PDOT de dar vivienda segura a nuestra gente, tenemos
22 un caso acá nomás, luz y vida, que todavía vive en un área de riesgo una familia, entonces en
23 ese caso sí me gustaría también, por eso hablaba de metas de cumplimiento también del PDOT,
24 en ese sentido más bien, bueno, tengo tres puntualizaciones de ir modificando el PDOT en base
25 a esas metas y a sus indicadores y vamos con esta planificación en ese cumplimiento.

26 **El señor Alcalde:** Vamos a responderle, a ver, primero el tema del porcentaje, hay un tema ahí
27 del 4 % que se aprueban las ordenanzas, lo que pregunta el concejal es ¿si eso podemos
28 modificar, bajar o de dónde sale? la pregunta es buena, porque también una vez dijimos bueno
29 y de dónde sale esa vaina, ¿es del Concejo o sale del PDOT, o de alguna ley, saben eso?

30 **El Ing. Oscar Cevallos, Especialista de Planificación Institucional y Gestión Estratégica:**
31 Bueno, claramente eso está establecido en el PDOT, pero también es potestad del Concejo y
32 modificándolo de acuerdo a las necesidades que se van presentando. Hay que tomar en cuenta
33 que el PDOT y el PUGS no es una camisa de fuerza en los temas relacionados territorialmente.

34 **El señor Alcalde:** El 4 %, a ver, ahí sí gustaría también el criterio financiero, economista, porque
35 a ver, el 4 % que dice la ordenanza que es la tarifa por fiscalización de obras que se hace en las
36 lotizaciones o urbanizaciones, ya son urbanizaciones, por ejemplo, habla el concejal del tema de
37 la lotización, ¿cómo se llama el señor de acá? Torres, que a él se le puso ahí el 4 % que se le
38 cobre de la inversión de las obras y arriba le habían puesto, le hemos puesto porque yo creo que
39 yo también aprobé esa ordenanza, 1 millón y medio que presentó su proyectista, entonces quien
40 cometió el error ahí fue el proyectista, o sea el finado Pablo Silva, él puso dentro de su ordenanza,
41 en su proyecto 1 millón y medio que iba a valer todas las obras de servicios básicos, alcantarillado
42 y todo en total y por ende lo que se hace es aplicar el 4 % a ese valor de fiscalización.
43 Economistas si en el PDOT ahorita se le baja ese valor del 4 % al 2% o al 1 %, ¿no estaría contra
44 produciéndose también a los ingresos municipales?

45 **El Eco. Walmore Játiva Director Financiero:** Quien expresando su saludo indica: Yo creo que
46 a criterio técnico debe seguirse, se mantiene el 4 %, o sea hay que unificar, no tiene que ser
47 menor o puede ser igual, Igual o mayor, pero menor no puede ser, si es que lo siguen
48 manteniendo en el 4 %, yo también estoy de acuerdo que se siga manteniendo, lo que la
49 Contraloría sabe observar es cuando nosotros bajamos y si es que el Concejo en el pleno quiere
50 ser igual o mayor se puede, pero menor no.



Acta No. 38

1 **El señor Alcalde:** si alguien me había dicho si se ha mantenido el 4% y ustedes les bajan a 1%
2 que va a pasar, el municipio pierde en las arcas municipales y puede la Contraloría pensar que
3 aquí hubo interés o tráfico de influencias, conflicto de influencia, que habiéndose mantenido todo
4 el tiempo 4%, porque este Concejo bajo al 1% porque puede beneficiar a ciertos terceros y eso
5 vaya a ser un problema para nosotros. Entonces yo más bien le recomendaría ahí al Concejo
6 mantenerlo 4%, subirle no, porque 4% es bastantísimo que han puesto, subirle yo creo que no,
7 mejor mantengamos lo que han hecho siempre, no les recomiendo bajar, porque el bajar si nos
8 puede traer alguna observación, porque siempre técnicamente como dijo licenciado Mancheno
9 y dice el economista, es de que siempre debe ir proyectándose hacia arriba. Eso en cuanto al 4
10 % concejal Lenin, más bien ahí debería que los proyectistas que contratan en lotizaciones,
11 urbanizaciones, ellos deberían saber qué ponen en su proyecto, ellos deben tener mucho
12 cuidado de que por qué ponen 1 millón y medio de obra y cuando se va a cuantificar a la realidad
13 que terminaron haciendo \$600.000 ¿Pero ahora nosotros como Concejo a qué determinamos, a
14 la ordenanza o a lo que el dueño dice? Entonces ahí sí ya se complica el asunto, porque la
15 ordenanza está hecha por el Concejo y el Concejo se aplicó al pedido, eso en cuanto a la primera
16 pregunta, la segunda pregunta le dejo tema.

17 **El Licenciado Santiago Mancheno Director de Planificación:** el tema de las vías, señor
18 concejal, efectivamente, sí es importante resaltar algo que nos debe no solamente llamar a la
19 reflexión, sino también al análisis de lo que estamos tratando, el PDOT es un instrumento de
20 planificación territorial que regula la actividad planificadora del gobierno local en este caso, y el
21 PUGS es una herramienta también de planificación que norma directamente la aplicación de
22 ciertos reglamentos relacionados con el uso de suelo y la racionalidad del uso de suelo en el
23 territorio, frente a la pregunta del señor concejal, efectivamente este proceso es paulatino y va
24 determinándose conforme avanza también todo el proceso de desarrollo ya en el territorio, es
25 decir, aplicado en sí, en terreno, recuerden ustedes que antiguamente existía la Ley de Caminos,
26 la Ley de Caminos ya no existe, hoy nos rige la Ley de Infraestructura Vial, que tiene seis
27 componentes, y esos seis componentes parte de la planificación nacional, por eso es importante
28 la articulación manda a que los territorios que están direccionados en este caso por provincias,
29 por cantones, por parroquias, vayan asumiendo ya una tipología normativa tal como lo manda el
30 Ministerio de Obras Públicas, es decir, las vías de primer orden, las vías de segundo orden y las
31 de tercero, que son todavía catalogadas, vías que todavía tienen inicios de expansión, sean
32 también parte de esta regulación y normativa que nos permite paulatinamente ir trabajando de la
33 mano de las dos herramientas, la planificación territorial y el PUGS y con respecto a la pregunta
34 del señor concejal, la proyección del PDOT habla del 2032. La misma Constitución manda tener
35 una planificación con visión, con un tiempo mayor al que establece, en este caso, el período de
36 gestión. ¿Por qué es importante esto? Porque la planificación territorial no puede subsumirse
37 exclusivamente a cuatro años de periodo de gestión, la planificación territorial tiene una visión
38 de desarrollo que va más allá de los cuatro años de gestión vigente, pero efectivamente también
39 los indicadores de gestión y los índices de responsabilidad y cumplimiento de esta gestión nos
40 marcan la administración que en este momento estamos sosteniendo que va precisamente hasta
41 el 2027. Para eso es importante que, de la mano de las dos herramientas de planificación, la
42 Dirección de Planificación y las direcciones, en este caso del GAD municipal, asuman y
43 asumamos el compromiso de más adelante ir trabajando en estos indicadores que son
44 necesarios para no solamente transparentar la administración, sino para indicar ya, en este caso
45 al estamento nacional, cuál es y cuál ha sido el resultado de la gestión institucional, recuerden
46 ustedes que nosotros reportamos permanentemente la gestión institucional y somos
47 monitoreados por las diferentes entidades del estado, entonces, esto es parte precisamente de
48 todo este proceso planificador que nos permiten estas herramientas con las que estamos
49 trabajando, hasta ahí señor alcalde.



Acta No. 38

1 **El señor Alcalde:** la concejal dice que no se le contesto una de las preguntas que hizo, acércate
2 donde la concejal, si es importante que corrijan lo que el abogado está diciendo, a ver hasta ahí
3 el tema del PDOT como les decía, para mí es importante que esté aprobado, porque hay cosas
4 que se está haciendo y estamos nosotros como dice, sin la madre, estamos simplemente
5 apoyado más bien al PDOT del doctor Tito, pero dentro del doctor Tito tiene PDOT con otras
6 cosas y nosotros tenemos que tener nuestro propio PDOT y actualizado, eso por un lado. Ahora,
7 los demás temas que tengan, como decía el concejal también algo le hablaba de las lotizaciones,
8 nos estamos pegando tal y como teníamos anteriormente, por ejemplo, la ordenanza habla de
9 600 m² de lotes eso estamos manteniendo, no estamos complicándole más a los lotizadores
10 porque no queremos subir que sea 1000 o 1500, porque la intención es que venga la gente a
11 invertir con los servicios que son, las cosas que son, estamos manteniendo tal como dice la
12 ordenanza, 600 m², si no me equivoco. ¿Cuánto dice?

13 **El Licenciado Santiago Mancheno Director de Planificación:** 600 m² mismo.

14 **El señor Alcalde:** 600 m mismo los lotes, con el fin de que ellos no se les complique decir bueno,
15 si le ponemos 1500 y bueno, no vengo porque en Pedro y en Los Banco mantienen creo que
16 esos temas, ahora, a ellos se les está pidiendo que cumpla la ley, porque la ley habla de que
17 quieren que eso también creo que conozcan, la ley dice que deben cambiar el uso del suelo,
18 anteriormente se les han aprobado urbanizaciones sin el cambio del uso del suelo, ahorita
19 nosotros estamos pidiendo que tienen que cambiar el uso del suelo. ¿Por ejemplo, los lotizadores
20 vienen, presentan, les decimos está bien, pero ustedes tienen que ir y pedir al MAGAP que ese
21 lote que usted ha comprado, el MAGAP le apruebe ya como lotes, en vez de agrícola a
22 urbanizaciones, eso sí estamos pidiendo, porque es algo que la ley lo dice y no podemos obviarlo,
23 claro, eso hace el MAGAP y que quede claro en cuanto a lo que el concejal preguntaba, la
24 dimensión, por ejemplo, si ustedes quieren ahorita le podemos poner que sea 1500, pero ahí
25 vamos a correr a toda esa gente de aquí. Y recuerden que los lotizadores, urbanizadores donde
26 dejan la plata es el registro de la propiedad. ¿Cómo creen que el doctor construyó ese parque?
27 Mejor pague.

28 **Se concede el uso de la palabra al concejal Lenin Barragán:** Entonces subámosle.

29 **El señor Alcalde:** No, vea, yo más bien concejal digo mantengamos lo que tienen, yo les digo
30 una cosa concejales, escúcheme, yo más bien creo que mantengamos lo que está, porque no
31 nos vamos a meter en problemas si bajamos podemos caer en un carácter social también de
32 como que se vayan a partir demasiado las tierras y más bien vayan a decir que nosotros hemos
33 permitido hacer un poco de más de partición, más bien yo digo lo que le he propuesto a los
34 técnicos, que mantenga lo que ha estado y mantenga lo que se ha venido dando, eso es para la
35 aclaración del Concejal Lenin, para que quede bien claro, Mancheno y compañeros se revise
36 bien y que las cosas y dimensiones en el PDOT tal como hemos hablado, mantener lo que está
37 en las ordenanzas. ¿Alguna otra aclaración más? A ver Oscar, puedes aclararle a la concejala,
38 dice que necesita la pregunta de ella, en cuanto a los cambios dice de la ordenanza.

39 **El Ing. Oscar Cevallos, Especialista de Planificación Institucional y Gestión Estratégica:**
40 Sí, justamente estamos revisando la palabra y no esta cambiada

41 **El señor Alcalde:** ¿Y por qué no lo han cambiado?

42 **El Ing. Oscar Cevallos, Especialista de Planificación Institucional y Gestión Estratégica:**
43 se había olvidado.

44 **El señor Alcalde:** ¿A ver, la palabra es cómo dice?

45 **El Ing. Oscar Cevallos, Especialista de Planificación Institucional y Gestión Estratégica:**
46 Es en vez de equitativo por autorizada.

47 **El señor Alcalde:** Está bien entonces la sugerencia, porque equitativa no es lo mismo que
48 autorizar, bueno, se corrijan por favor eso, si es que la parte técnica lo permite,

49 **El Ing. Oscar Cevallos, Especialista de Planificación Institucional y Gestión Estratégica:**
50 se había olvidado.

Acta No. 38

- 1 **El señor Alcalde:** ¿Alguien más?
- 2 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Erika Jaramillo:** ¿ya con eso podríamos estar
- 3 tranquilos de que ya va a estar bien?
- 4 **El Ing. Oscar Cevallos, Especialista de Planificación Institucional y Gestión Estratégica:**
- 5 Sí, porque eso ya le cambiamos.
- 6 **El señor Alcalde:** Hay que quede claro al Concejo, que pedimos a ustedes los técnicos, de que
- 7 por ejemplo, ¿por qué dice equitativo? No entiendo ahí.
- 8 **El Ing. Oscar Cevallos, Especialista de Planificación Institucional y Gestión Estratégica:**
- 9 Es que son instrumentos para la distribución equitativa de las cargas y los beneficios.
- 10 **El señor Alcalde:** ¿Y por qué quieren cambiar por autorizadas? que tienen que ver por qué
- 11 técnicamente dicen la palabra equitativa, por qué y ¿por qué no lo han cambiado esa palabra
- 12 autorizada o equitativa?
- 13 **El Ing. Oscar Cevallos, Especialista de Planificación Institucional y Gestión Estratégica:** o
- 14 sea, más que eso fue una sugerencia de parte del doctor, entonces ahí también tenemos que
- 15 preguntar al doctor si se puede quedar equitativa o si es necesario cambiarle por autorizado,
- 16 claro, eso tendríamos que consultarle, porque todos los cambios que hizo el abogado se le realizó
- 17 con él, entonces ahí está corregido y solamente ese es el único.
- 18 **El señor Alcalde:** antes de aprobación del acta que nos explique por qué no había cambiado,
- 19 porque puede ser que el concepto cambie totalmente, eso que quede claro, a ver señor
- 20 Manchado, por favor.
- 21 **El Licenciado Santiago Mancheno Director de Planificación:** Eso voy a consultarlo con el
- 22 abogado, porque estamos hablando de una herramienta de planificación que va de la mano
- 23 precisamente de lo que en el acápite del artículo 185 señala y dice instrumentos de gestión de
- 24 suelo, entonces cuando hablamos de los instrumentos para la distribución, hablamos de equidad
- 25 en las cargas y los beneficios, no de autorización en las cargas, entonces es otra cosa, a mí me
- 26 parece que en ese momento hubo una confusión entre el abogado y la terminología, pero la
- 27 vamos a revisar.
- 28 **El señor Alcalde:** Lo que dice la concejala es que el abogado ha dado una recomendación y
- 29 ella te dice porque no se ha cambiado, entonces yo les pido a ustedes que revisen con el abogado
- 30 y antes de aprobar el acta, porque todavía en el acta simplemente nos dicen y nos explica señora
- 31 secretaria que queda ahí, para que esa palabrita, porque al cambiar la palabra equitativa con
- 32 autorizado, cambia totalmente los conceptos, pero si técnicamente procede el cambio del
- 33 abogado, están autorizados en hacerlo y nos informan, nada más, eso que queríamos saber,
- 34 ¿alguna más? ¿Alguien desea intervenir? Concejal, vicealcaldesa, René, Erika, Lenín; Erika por
- 35 favor tiene la palabra.
- 36 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Erika Jaramillo:** Gracias señor alcalde, señor
- 37 alcalde, bueno ya habiendo escuchado a los técnicos y teniendo pues en consideración que cada
- 38 uno de los informes que se han emitido por parte de los técnicos pertinentes y que esas
- 39 recomendaciones o correcciones hayan sido acogidas señor alcalde, como vuelvo a insistir,
- 40 dentro de lo que tiene que ver con el proyecto de ordenanza es donde nosotros debatimos en
- 41 este cuerpo legislativo, pero señor alcalde, vuelvo a ratificar que a mí en el proceso pues sí me
- 42 queda la duda por cuanto como ya lo explicó el licenciado Mancheno, según el orden cronológico
- 43 de los productos presentados dicen que se ha cumplido, pero más sin embargo yo sigo
- 44 insistiendo alcalde que en los TDR y en los se establece uno de los productos es el 8.3 y
- 45 claramente habla sobre la propuesta de la ordenanza que debió haber sido socializada al Pleno
- 46 del Concejo Municipal, lo cual pues me mantengo en que al menos por mi parte nunca se
- 47 socializó o me convocaron, pero más sin embargo señor alcalde, por tratarse de, como usted lo
- 48 dijo, de la estructura de la base para el manejo del Cantón Puerto Quito y para el desarrollo de
- 49 mi cantón, yo no podría estar en contra del proyecto de ordenanza, pero técnicamente no puedo
- 50 emitir yo un criterio al respecto, porque para eso pues están los técnicos señor Alcalde, pero sí

Acta No. 38

1 quiero que quede en acta que como legisladora, si se realizó bien el proceso pues no tendrían
2 ningún problema, pero como legisladora me veré en la obligación de cumplir con mi deber y
3 poner en conocimiento de la Contraloría General del Estado, para que verifique el proceso de la
4 consultoría señor alcalde. Eso señor alcalde, y como digo una vez más, nosotros nos regimos es
5 a verificar o a debatir en cuanto al proyecto de ordenanza y totalmente pues de acuerdo, después
6 de haber hecho las debidas correcciones y análisis, señor alcalde y aceptar las recomendaciones
7 de los técnicos pertinentes, pues yo creo que estaríamos claros hasta el momento, señor alcalde,
8 gracias.

9 **El señor Alcalde:** en cuanto al punto 8.3 como antes le explicaba, es netamente responsabilidad
10 del administrador, les explico, le habíamos analizado con el economista, con quienes controlan
11 el tema contractual, el tema, el proceso en sí como se va llevando, de igual manera el compañero
12 le recibe el producto, dejando en claro también que es un punto donde habla de que debe
13 socializarse con el Concejo y el único que puede convocar al consejo es el alcalde, ahora, de
14 igual manera el punto de quien termina, quien termina aprobando todo esto, el producto y la
15 ordenanza es el Concejo, pero ahí yo no me meto a dar más criterios, pero queda asentado
16 compañero administrador y quienes están ahí, ellos saben dar su explicación y sabrán dar su
17 justificación al respecto. Eso por un lado y el otro tema es de que como enantes le decía, el
18 PDOT es para la administración, para ustedes, para nosotros y para todo el cantón, es un
19 producto que tenemos que aprobarlo, tenemos que recibirlo y el proceso contractual como se lo
20 ha llevado, tal como dice la concejala, ya se deberá dar en su momento, quién es el que no pudo
21 pedirle el cumplimiento de dichos procesos en el paso, con ello no sé si alguien más desea la
22 palabra concejal, René Vélez.

23 **Se concede el uso de la palabra al concejal René Vélez:** Señor alcalde, bueno, yo sí quiero
24 empezar felicitándole a la comisión primeramente, a los señores directores y técnicos que se
25 reunieron para hacer el análisis de los resultados de este contrato que es el PDOT, confiando
26 plenamente en el trabajo de cada uno de ellos y en el informe de la comisión, que
27 desgraciadamente por situaciones de vacaciones no pude compartir, pero soy parte también de
28 aquella comisión, pero está demostrado un trabajo realizado por la comisión y por cada uno de
29 los directores y técnicos, señor alcalde, concejalas, concejal, considero que existe la necesidad
30 urgente y felicitarles a quienes votaron a favor en el primer debate, espero de que con todo lo
31 expuesto por quienes me antecedieron la palabra y haber hecho su análisis para su aprobación,
32 señor alcalde mociono, se apruebe el único punto del orden del día que es el análisis y
33 aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza, Actualización del Plan de
34 Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) del
35 Gobierno Autónomo Centralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, si es que tengo apoyo a la
36 munición señor alcalde.

37 **El señor Alcalde:** ¿tiene apoyo la moción? la concejal Mireya Valencia y la Vicealcaldesa
38 apoyan, bueno, ahí ya me cerró el debate concejal, pero bueno, entonces, señora secretaria,
39 someta votación, ya no queda de otra pues según la ordenanza.

40 **La Secretaria General:** Procedemos:

- 41 . Concejal Lenin Barragán, con lo argumentado y para cumplimiento, **a favor**
- 42 . Concejal Erika Jaramillo, con todas las recomendaciones antes manifestadas, **a favor**
- 43 . Concejala Mireya Valencia, habiendo analizado el primer debate, que ahora el segundo
44 debate con cada una de las recomendaciones, mi voto es, **a favor**
- 45 . Concejal Rene Vélez, **Proponente, a favor**
- 46 . Concejal Marisol Verdezoto. Con todos los informes, las sugerencias, las correcciones,
47 igual con los compañeros que estuvimos en la comisión, pues se verificó y hoy en el segundo
48 debate se ha vuelto a informar para sacar conclusiones de todo esto y que se realice como debe
49 de ser, mi voto es, **a favor**

50 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

51 Se contabilizan seis (6) votos a favor.



Acta No. 38

1 RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-128.- POR UNANIMIDAD.- EL
2 PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,
3 RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE
4 ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
5 TERRITORIAL (PDOT), Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL GOBIERNO
6 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO Y LOS
7 INSTRUMENTOS QUE LO COMPONEN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE.
8 La Secretaria General: CUARTO PUNTO - 4- *clausura de la sesión.*
9 El señor Alcalde: gracias concejales, técnicos, queda clausurada la sesión.

10
11
12
13
14
15
16
17

Sr. Victor Mieles Paladines
ALCALDE DEL CANTON PUERTO QUITO

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez
SECRETARIA GENERAL